



155

Ushuaia, 16 de febrero de 2022 -

VISTO el Expediente N°483/2021 - Ámbito: C.P.PyP.T.D.F. caratulado "S/ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA USO DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la Compra Directa para la adquisición de veinte (20) sillas ergonómicas.

Que con motivo del cambio de Ejercicio Económico, es preciso rectificar el Artículo N° 2 de la Disposición N°24/2021-C.P.PyP.T.D.F. e imputar preventivamente el gasto a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3200, 4.3.7 -Equipos de Oficina y Muebles.

Que el presente acto administrativo se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°141 y N°495, y en la Circular C.G.P. N°6/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial N°834 T.O. Artículo N°18 y conforme el Anexo I - Resolución N°61/2020 - C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello

**LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL
Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL
POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DISPONE

ARTICULO 1°. RECTIFICAR el Artículo N° 2 de la Disposición N°24/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo N° 2. IMPUTAR en forma preventiva, el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las parti-

.../12

//...2

-das presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-4.3. 7 – Equipos de Oficina y Muebles.”

ARTICULO 2°. COMUNICAR. PUBLICAR y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N° 102/2022 - C.P.PyP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
SM

Cno. Gen. 40 (E.A.J.15) Ruta A. Guadalupe Carobbio,
Presidente CPYP.T.D.F.

